ACTA N°387

Sesiones ordinarias de 19 de julio de 2001.

Las sesiones ordinarias 653 y 654 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 19 de julio de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Joaquín Cordua, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su inasistencia los señores Renato Albertini y Agustín Squella. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°653 a las 13:14 horas.

Sesión N°653

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°387, de las sesiones ordinarias de 12 de julio de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

La señora Vicepresidente informó haber sostenido una reunión, junto al señor de la Jara, con los nuevos propietarios del Instituto Profesional AIEP, quienes le expusieron la delicada situación económica y administrativa que atraviesa la institución y los esfuerzos que se encuentran desarrollando para darle una pronta solución. Agregó, que le plantearon la posibilidad de obtener plazos adicionales para la presentación del informe de autoevaluación institucional que debe entregar el instituto antes del 31 de julio de 2001, en el marco del proceso conducente al pronunciamiento acerca de la autonomía institucional que debe emitir el Consejo, y del informe que debe presentar respecto del cumplimiento de las acciones que este organismo le reiterara recientemente, para lo cual formalizarán tal petición a la brevedad posible.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó instruir al Secretario Ejecutivo para que se pronuncie acerca de la petición de ampliación de plazos que presentará el Instituto Profesional AIEP, accediendo a ella por un término

razonable, a cuyo vencimiento la institución deba presentar conjuntamente su informe de autoevaluación institucional y su informe respecto del cumplimiento de las acciones reiteradas por medio del Oficio N°278/2001.

3. Universidad San Sebastián.
Entrega de acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Rector y al Presidente de la Junta Directiva de la Universidad San Sebastián, a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la ley 18.962.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas de la universidad, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 12 de julio de 2001, certificar la plena autonomía de la Universidad San Sebastián, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad San Sebastián continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad San Sebastián, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector y el Presidente de la Junta Directiva de la institución agradecieron la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad San Sebastián, manifestando que la resolución del Consejo constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresaron su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando la disposición de la universidad a colaborar con el Consejo en el futuro. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

A las 14:22 horas se dio por concluida la sesión Nº653. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº654.

4. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

a) Nueva carrera de Administración Pública (jornada diurna y vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos, la minuta preparada por la Secretaría Técnica y la carta de doña Elena Salum Alvarado, en relación con el proyecto de nueva carrera de Administración Pública, en jornada diurna y vespertina, de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes y antecedentes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó tener por no presentado dicho proyecto, dado que la falsificación de la firma estampada en un compromiso docente incorpora un vicio a la presentación que hace imposible un pronunciamiento distinto acerca de ella, y oficiar a la universidad solicitando un completo informe acerca de los antecedentes recabados en el análisis del proyecto.

b) Modificación mayor a la carrera de Pedagogía en Filosofía para la educación básica y media (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo preparado por el Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Pedagogía en Filosofía para la educación básica y media, en jornada diurna, de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar la modificación propuesta para la carrera mencionada y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

5. Instituto Profesional CEPECH.

a) Nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Comercio Electrónico (jornada diurna y vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Comercio Electrónico, en jornada diurna y vespertina, del Instituto Profesional CEPECH. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a dicho proyecto.

b) Nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Redes y Comunicación (jornada diurna y vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Redes y Comunicación, en jornada diurna y vespertina, del Instituto Profesional CEPECH. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a dicho proyecto.

6. Universidad Santo Tomás.

a) Modificación mayor de la carrera de Contador Auditor (jornada diurna y vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Contador Auditor, en jornadas diurna y vespertina, de la Universidad Santo Tomás. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a dicho proyecto.

b) Modificación mayor de la carrera de Ingeniería Forestal (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el informe del consultor experto y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Forestal, en jornada diurna, de la Universidad Santo Tomás. Analizados los antecedentes, el Consejo acordó solicitar un informe a un nuevo evaluador, antes de pronunciarse acerca del proyecto en cuestión.

7. Universidad San Andrés.
Nueva carrera de Educación Especial (jornada diurna y vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de nueva carrera de Educación Especial, en jornada diurna y vespertina, de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a dicho proyecto.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:33 horas se dio por concluida la sesión N°654. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 26 de julio de 2001, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación